

El correspondiente a la recaudación ejecutiva consistirá en el 15 por 100 del premio que, en los recargos de prórroga y apremio correspondía a la Corporación.

Las recompensas especiales se ajustan a las previsiones del capítulo II del Estatuto orgánico.

Todos los gastos de personal y material que origine el servicio de la Zona serán costeados por la Diputación, y el Recaudador que se nombre estará relevado de la obligación de prestar fianza, sin perjuicio de su exigibilidad en la forma reglamentaria cuando la Corporación Provincial lo estime pertinente.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, y pueden tomar parte en el concurso por el orden de preferencia que se señala:

Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores en propiedad por nombramiento del Ministerio de Hacienda y, después, por nombramiento de Diputaciones concesionarias. Últimamente los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda, no Recaudadores, que deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 59 del vigente Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria. Por último, los Recaudadores de Zona, funcionarios provinciales de esta Diputación y los restantes funcionarios provinciales de la misma.

El nombramiento de Recaudador, en resolución del presente concurso, podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Las instancias, solicitando tomar parte en el presente concurso se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de la excelentísima Diputación, debidamente reintegradas con el timbre del Estado más un sello provincial de 1,50 pesetas, en el plazo de treinta días hábiles, contando a partir del siguiente a la de la comunicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Bilbao, 25 de febrero de 1971.—El Presidente, Pedro de Arístegui Bengoa.—El Secretario general accidental, José Luis de Igartua y Goya.—1.970-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cardedeu (Barcelona) por la que se anuncia oposición para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Se convoca oposición libre para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo.

Haber anual, 49.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y los demás derechos que le correspondan, por ayuda familiar, quinquenios, etc.

Las demás condiciones y bases pueden leerse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 15 de febrero, número 39.

Cardedeu, 2 de marzo de 1971.—El Alcalde, José Mas Jordá.—1.372-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 45, del día 26 de los corrientes, se publican las bases del concurso convocado para provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos de este Ayuntamiento, dotada con haberes

correspondientes al grado 20 del anexo a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 23/1969, de 16 de diciembre, más aumentos quinquenales correspondientes, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones acordadas por este excelentísimo Ayuntamiento. Para tomar parte en el concurso se requiere pertenecer al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local de 1.ª categoría, siendo el plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 26 de febrero de 1971.—El Alcalde.—1.277-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición para proveer ocho plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de Secretaría de esta Corporación.

Resultado del sorteo público celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes a ocho plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Secretaría de esta Corporación, convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 15 de julio de 1970:

1. D. Camilo Fernández Marín.
2. D. Francisco Javier Martín de la Hinojosa Bertuchi.
3. D. José Manuel Lizasoain Sasera.
4. D. Gustavo Martínez Gómez.
5. D. José Iglesias García.
6. D. Carlos Matías Muñoz Rodríguez Solano.
7. D. Francisco Jurado García.
8. D. José María Sánchez Traver.
9. D. Enrique Carrión Mapelli.
10. D. Ramón María Leal Aragoncillo.
11. D. Francisco Canivell Salas.
12. D. José Luis Herrero Murciano.
13. D. Emilio Tormo Garnica.
14. D. José Luis López Ruiz.
15. D. Angel Campos Cerqueira.
16. D. Federico Navarro Graciani.
17. D. José María Alonso Oliva.
18. D.ª Blanca Alvarez Merino.
19. D. José María Blázquez Peña.
20. D.ª Isabel Merino Puerta.
21. D. José María Souvirón Morenilla.
22. D.ª María Asunción Martín Reyes.
23. D. Antonio Jiménez Delgado.
24. D. Federico Martín Rivadeneyra.
25. D. Cristóbal Jurado Martín.
26. D.ª Isabel Galiana García.
27. D.ª María del Carmen Zamora Núñez.
28. D.ª Magdalena Luque Gallego.
29. D. Juan Miguel Alcázar López.
30. D. Luis María González de Gor.
31. D. Manuel Rubio Garvia.
32. D. Antonio Escobar Sierra.
33. D. Emilio Simonet Ruiz.
34. D. José Luis García Ostos.
35. D. José López Bourman.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el primer ejercicio de la oposición dará comienzo a las once horas del día 12 de abril próximo en el salón de actos de la Policía Municipal de esta Casa Capitular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de marzo de 1971.—El Alcalde, Cayetano Utrera Ravassa.—1.456-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 427/1971, de 18 de febrero, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Norman Spencer Carmichael.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Norman Spencer Carmichael en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por Carta de Naturaleza, lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Norman Spencer Carmichael.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO